



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 27 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE 19084/2025 en el cual la Lic. Virginia Soledad BELINAUX solicita la Inscripción a la Carrera de Doctorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Doctorado en Psicología, fue acreditada y categorizada A por CONEAU según Resolución N° 492/2017 y mediante Resolución Ministerial N° 1945/18 se otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del Título.-

Que la presentación se ajusta a las disposiciones de la OCD N° 008/15; OCS N° 62/15; OCD N° 006/19.-

Que la Lic. Virginia Soledad BELINAUX es egresada de la Universidad Nacional de San Luis con el título de Licenciada en Psicología.

Que la Lic. Virginia Soledad BELINAUX presenta el plan de tesis titulado: "El uso de pantallas en la infancia: prácticas observadas y su relación con el desarrollo", con la Dirección de la Dra. Luciana Mariñelarena-Dondena (Universidad Nacional de San Luis) y del Dr. Ramiro Tau (Universidad de Ginebra, Suiza), para acceder al Título de Doctora en Psicología.-

Que el Comité Académico de la Carrera considera que los antecedentes de la postulante la habilitan para ser admitida en la Carrera de Doctorado en Psicología.-

Que el Comité Académico de la Carrera considera que los antecedentes de la Directora y del Director reúnen las condiciones señaladas en las Ordenanzas antes mencionadas.-

Que el Comité Académico de la propia Carrera intervendrá para evaluar el Tema y Plan de Tesis, pudiendo solicitar una evaluación externa cuando la especificidad del tema lo amerite.

Que a fojas 125°-128° consta el primer y único dictamen emitido por la evaluadora externa, Dra. Mariana SARTORI (Universidad Nacional de Rosario), designada por RD N° 1127/2025, en el cual se aprueba el Tema y Plan de Tesis presentado por la Lic. Virginia Soledad BELINAUX.

Que a foja 134° el Comité de Ética de la Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis (CEI) evalúa el Plan de Tesis, realizando sugerencias y recomendaciones a tener en cuenta referida a las condiciones éticas de las investigaciones con personas, y otorga aval al plan de Tesis tal como consta en la RD N° 1344/2025.



Que el Comité Académico del Doctorado en Psicología, en su reunión del día 12 de marzo de 2026, hace suyos los dictámenes de la evaluadora externa Dra. Mariana SARTORI y del CEI, recomendando inscribir a la Lic. Virginia Soledad BELINAUX a la Carrera el Doctorado en Psicología con el tema: "El uso de pantallas en la infancia: prácticas observadas y su relación con el desarrollo", con la dirección de la Dra. Luciana MARIÑELARENA-DONDENA (Universidad Nacional de San Luis) y el Dr. Ramiro Tau (Universidad de Ginebra, Suiza).

Que la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Psicología, en su reunión del día 18 de marzo del 2026, acuerda con el dictamen del Comité Académico que consta a fojas 142°, en inscribir a la Lic. Virginia Soledad BELINAUX a la Carrera de Doctorado en Psicología. Además solicita se la notifique a la Lic. Virginia Soledad BELINAUX del dictamen del Comité de Ética de la Investigación de la FaPsi que obra a foja 134°, RD 1344/2025, y el dictamen del Comité Académico que obra a foja 142° del EXPE 19084/2025. Se le sugiere presentar certificación de Idioma Extranjero (mínimo nivel B1) como requisito de inscripción, tal como consta en el Plan de Estudio OCD 8/15.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Admitir a la Lic. Virginia Soledad BELINAUX , DU 35916185, en la Carrera de Doctorado en Psicología (OCD N° 008/15; OCS N° 62/15; OCD N° 006/19 y OCS N°35/16).

ARTÍCULO 2°.-Inscribir a la Lic. Virginia Soledad BELINAUX, DU 35916185, en la Carrera de Doctorado en Psicología (OCD N° 008/15; OCS N° 62/15; OCD N° 006/19 y OCS N° 35/16).

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Tema y Plan de Tesis titulado "El uso de pantallas en la infancia: prácticas observadas y su relación con el desarrollo" para acceder al Título de Doctora en Psicología.

ARTÍCULO 4°.- Designar como Directora del Plan de Tesis a la Dra. Luciana MARIÑELARENA-DONDENA, DU 31518015, (UNSL) y como Director al Dr. Ramiro TAU, DU 26106660, (Universidad de Ginebra, Suiza).

ARTICULO 5°.- Notificar a la Lic. Virginia Soledad BELINAUX, que en el 1° IAS debe presentar una certificación de Idioma Extranjero (mínimo nivel B1) como requisito de inscripción según consta en el Plan de Estudio OCD N° 8/15.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 6°.- Notificar a la Lic. Virginia Soledad BELINAUX, que deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41° al 44° de la OCS N°35/2016 y en el Reglamento de la Carrera de Doctorado en Psicología.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese, publíquese en Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

CSB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Decana Gladys Esther LEOZ– Secretaria de Posgrado, Esp. María Florencia FASSIONE.

Hoja de firmas